

Conformidad de obra con variación y declaratoria de edificación.
(Para todas las modalidades de edificación)

1. Sección del FUE correspondiente a la conformidad de obra y declaratoria de edificación (**www.municallao.gob.pe**), por triplicado debidamente suscrito (los firmantes del formulario deben visar cada una de sus hojas al pie). Deberá consignar domicilio procesal dentro de la jurisdicción del Cercado del Callao o en Región Callao.
2. En caso que el solicitante de la conformidad y declaratoria de edificación sea una persona distinta a quien obtuvo la licencia de edificación, deberá adjuntar lo siguiente:
 - a. FUE por triplicado debidamente suscrito (**www.municallao.gob.pe**)
 - b. Documentación que acredite que cuenta con derecho a obtener la conformidad y declaratoria de edificación en caso que la solicitante no sea propietario del predio.
 - c. Si el solicitante es una persona jurídica se acompañara la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedido por el registro de personas jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos.
3. Recibo de pago por el derecho de trámite: MODALIDAD A, C, B, y D (S/. 470.00)
4. Recibo de pago cancelado por los derechos de revisión de comisión, para las modalidades C y D (CAP – Sede Jesús María)
5. Planos de replanteo. Un juego de copias de los planos de ubicación y replanteo de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado. Estos planos deberán estar firmados por el titular, el profesional responsable de la obra y una carta que acredite la autorización del proyectista original para realizar las modificaciones, que serán conservados por la municipalidad como parte del expediente una vez concluido el trámite.
6. Presupuesto por las áreas no contempladas en el proyecto aprobado en base al cuadro de valores unitarios oficiales de edificación. Si no hubiera incremento de área techada, se presentara el presupuesto de obra a nivel de subpartidas, con costos unitarios de mercado publicados en medios especializados.

Nota:

De existir mayor área techada se liquidaran los derechos por el área adicional (0.5% del V.O.) No se cobraran moras ni multas.

***Para una presentación adecuada de los requisitos se recomienda presentarlo en file de palanca/ fólder Manila y los planos en micas**

*** EN TODA SECCIÓN Q HABLE DE “DEPARTAMENTO” (DENTRO DEL FUE- DECLARATORIA DE FÁBRICA), COLOCAR: P.C. DEL CALLAO, NO COLOCAR DEPARTAMENTO: LIMA**